

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48447** LLEIDA

Antoni Josep Casas Capdevila, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Lleida (Mercantil), al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 410/2019 Sección.

NIG: 2512047120198016613.

Fecha del auto de declaración. 9 de septiembre de 2019.

Clase de concurso: Voluntario/abreviado.

Entidad concursada: Dietary Molecular Diagnostics s.l. con B25772294.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Montse Morales García.

Dirección postal: Plaza Pare Sanahuja, 3-1.ºB, 25007 Lleida.

Dirección electrónica: [montse@montsemoralesabogados.com](mailto:montse@montsemoralesabogados.com)

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación, de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en edificio Canyeret, 3-5, planta 3, Lleida.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Lleida, 17 de octubre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Antoni Josep Casas Capdevila.

ID: A190063410-1